Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE CONVENIO DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del convenio en SECOP II	95001842024 del 06 de septiembre de 2024
Ordenador del gasto	**ALEX VANESSA OSPINA SORIANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.243.025, en su calidad de **Directora (E) del ICBF Regional Guaviare**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargada mediante Resolución No. 1382 del 1 de abril de 2025, posesionado (a) mediante Acta No. 095 del 02 de abril de 2025, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del cooperante	**Nombre: MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE** **NIT. 800103198-4**
Representante legal	**Nombre: EDWIN IOVANNI DIAZ** **CC. 97.612.387** **De conformidad con el Acta de posesión de Alcalde Municipal Número 04 del 28 de diciembre de 2023, expedida por la Notaria única del Círculo de Miraflores, Guaviare.**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre:** **Paola Sabogal Valdes** **Cargo:** **Profesional Especializado Grado 19**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 06 de septiembre de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el convenio No. 95001842024 de año 2024, cuyo objeto consistió en *"AUNAR ESFUERZOS PARA ADULTO MAYOR, OTRA POBLACIÓN VULNERABLE APORTANDO ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL AL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE."*.

APORTES DEL CONVENIO

	Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
APORTE ICBF	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($35.449.128 M.CTE) representados en el suministro de 3.380,4 kilogramos de Bienestarina Más	N/A	N/A	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($35.449.128 M.CTE) representados en el suministro de 3.380,4 kilogramos de Bienestarina Más
APORTE COOPERANTE	N/A	N/A	N/A	N/A
VALORES TOTALES	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($35.449.128 M.CTE) representados en el suministro de 3.380,4 kilogramos de Bienestarina Más	N/A	N/A	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($35.449.128 M.CTE) representados en el suministro de 3.380,4 kilogramos de Bienestarina Más

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DESARROLLO DEL CONVENIO

El objeto del Convenio se desarrolló de la siguiente manera:

2.- Que, de conformidad con lo señalado en la Cláusula 02 del clausulado especial del Convenio 95001842024, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo de hasta el 31 de diciembre del 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa suscripción del acta de inicio.

3.- Que, durante la ejecución del convenio No 95001842024 de 2024 no se suscribieron modificaciones:

4.- Que, el día 12/09/2024, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento y prestaciones sociales en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGUROS MUNDIAL	CV-100044193	0	12/09/2024	12/09/2024

5.- Que, la supervisión la ejerció la profesional Paola Sabogal Valdés profesional especializado Grado 19 y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá la profesional Paola Sabogal Valdés en calidad de supervisor

6.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión con fecha 17/02/2025, la suscrita SUPERVISORA da cuenta el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 95001842024 con el objeto de" AUNAR *ESFUERZOS PARA ADULTO MAYOR, OTRA POBLACIÓN VULNERABLE APORTANDO ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL AL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE."*

7.- Que, teniendo en consideración que el convenio interadministrativo No 95001842024 con el objeto de" AUNAR *ESFUERZOS PARA ADULTO MAYOR, OTRA POBLACIÓN VULNERABLE APORTANDO ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL AL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE."* En la cláusula 03 del clausulado especial, indicó como valor del contrato el de: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($35.449.128 M.CTE) representados en el suministro de 3.380,4 kilogramos de Bienestarina Más® y como no existió compromiso presupuestal, sino la entrega en especie de 3.380,4 kilogramos de Bienestarina Más® esto es alimento de alto valor nutricional, los cuales son representados en el valor del convenio conforme a lo referido en el Parágrafo del artículo tercero del clausulado especial, véase:

PARÁGRAFO: Tomando en consideración que el costo de la Bienestarina Más® o Bienestarina Más® Saborizada, es variable de acuerdo con el periodo de entrega, el suministro del producto estará sujeto al agotamiento del recurso definido o el vencimiento del plazo del

mismo o la cantidad 3.380,4 kilos máxima a distribuir definidos en el presente convenio, lo que ocurra primero. El precio del Kilogramo a la fecha es de $9.438 para la Bienestarina Más® y de $10.054 para la Bienestarina Más® Saborizada, según memorando Radicado No: 20241900000092163 de fecha 2024-07-26

Así las cosas, mediante informe final de supervisión, se logró evidenciar la efectiva entrega de 2542,5 Kilogramos de Bienestarina Más® al Municipio de Miraflores, Guaviare.

La entrega de los Kilogramos referidos atendió a que, durante la ejecución contractual, desde el nivel nacional no se recibieron AAVN para distribución para el primer mes de ejecución; teniendo en consideración que no se presentó incumplimiento por parte del Municipio ni existió compromiso presupuestal al ser un valor representado en especie, no se observa la necesidad de surtir liberación presupuestal alguna. En los informes de ejecución se puede evidenciar el adecuado desarrollo del convenio, el cual fue avalado y verificado por parte de esta Supervisión contractual, siendo que ello no afectó la efectiva ejecución del objeto contractual.

8.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión, se certificó que el cooperante cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

10.- Que, durante la ejecución del convenio, no se impusieron sanciones.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

11.- Que, verificado el estado financiero del convenio, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	N/A	N/A	**Inicial**	N/A	N/A

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del convenio, de conformidad con lo establecido en el Informe Final de Supervisión expedido por la supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio	$ 35.449.128 representados en el suministro de 3.380,4 kilogramos de Bienes tarina Más
Valor Adiciones	$ 0
Valor Reducciones	$ 0
Valor Total del Convenio	$ 35.449.128 representados en el suministro de 2.542,5 kilogramos de Bienes tarina Más
Valor Total Ejecutado	$ 26.662.350 representados en el suministro de 2.542,5 kilogramos de Bienes tarina Más
Valor Total Pagado	$ 0
Saldo Liberado	$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el convenio No. 95001842024, suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y el Municipio de Miraflores, Guaviare** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, y la información de establecida en la plataforma SECOP II.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del convenio, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del convenio 95001842024

D. El cooperante mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del convenio

e. Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

H. La liquidación del convenio será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Teniendo en consideración que no se surtió compromiso presupuestal, pero que como se logró evidenciar la ejecución de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($26.662.350) representados en la entrega de 2542,5 Kilogramos de Bienestarina Más® al Municipio de Miraflores, Guaviare, no surte necesaria una liberación presupuestal, y se deja la claridad correspondiente.

Revisó: Paola sabogal Valdés – Profesional Especializado Grado 19/ Supervisora del Convenio
Proyectó: Fabián Andrés Medina Baracaldo – Contratista / Abogado Dirección ICBF Regional Guaviare